

INFORME DEL REDACTOR DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

En relación con el expediente de contratación de la obra para "Acondicionamiento de la planta primera de C/Calvario n.º 6 para su uso como biblioteca municipal", por procedimiento abierto simplificado, cuyas características son:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Acondicionamiento de la planta primera de C/Calvario nº6 para su uso como biblioteca municipal	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado abreviado. Tramitación ordinaria.	
Códigos CPV: -45262700-8 - Trabajos de transformación de edificios. -45212300-9 - Trabajos de construcción de edificios culturales y relacionados con el arte.	
Valor estimado del contrato: 127.355,37 Euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 127.355,37 Euros	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 154.100,00 Euros	
Duración de la ejecución: 5 meses	Duración máxima: 7 meses

A la vista de las características del contrato y de la documentación técnica aportada, emito el siguiente, **INFORME**:

PRIMERO. En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), este técnico considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

a) El proyecto contempla las partidas estrictamente necesarias para la puesta en uso del espacio intervenido, sin contar con mobiliario fijo ni móvil, por lo que la ejecución individual de algún conjunto de partidas no haría posible la utilización y el aprovechamiento efectivo de las mismas.

b) Con la división en lotes del objeto del contrato, teniendo en consideración la experiencia previa de que es frecuente que en las contrataciones de obras en la zona se presente un único licitador, se cree que aumentaría la posibilidad de que algunos lotes quedaran desiertos al no poder aplicar "vasos comunicantes" entre el importe económico y factor de complejidad de las distintas partidas. Por ejemplo, partidas como la pintura interior del espacio no representarían incertidumbre aparente, mientras que los trabajos de alteración en la cubierta podrían quedar desiertos al representar estos a priori más grado de incertidumbre. La no ejecución de alguna partida supondría la no puesta en uso efectiva del espacio intervenido.

c) La ejecución de gran parte de las partidas requiere una secuencia concreta en el tiempo, que generalmente se materializa mediante la intervención alterna e intermitente de los gremios. Por ejemplo, en la ejecución de trasdosados, primero se colocaría el entramado metálico autoportante (gremio 1), después las instalaciones (gremio 2), más tarde las placas de yeso laminado (gremio 1), a continuación se haría el recrecido de los suelos (gremio 3), tras lo que se pintaría (gremio 4) y finalmente se colocarían los rodapiés (gremio 3).

d) La contratación por lotes de las partidas descritas en el proyecto pondría al Ayuntamiento en roles de mayor intervención y dedicación en cuanto a coordinación de seguridad y salud en la obra, ya que los distintos contratistas coincidirían en un mismo espacio físico. Esto se simplifica cuando la obra se realiza mediante contratista principal y subcontratas.

e) La naturaleza de parte de la financiación disponible (subvención) requiere la intervención de un único contratista principal.

SEGUNDO. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

TERCERO. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

CUARTO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE